



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 063-2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

Visto: 13 SEP 2019

El Informe N° 000895-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 12 de setiembre de 2019, emitido por la Coordinación de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 004-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección, y seis (06) contrataciones mediante catálogos electrónicos de acuerdo marco;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 016-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

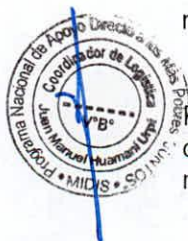
Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 028-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 033-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 035-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 040-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 042-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de



Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 051-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE del 18 de junio de 2019, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000895-209-MIDISI/PNADP-UA-LOG de fecha 12 de setiembre de 2019, la Coordinación de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

- (i) *Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de motocicletas lineales de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Juntos*, con Memorando N° 000212-2019-MIDIS/PNADP-UTHO de fecha 01 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Huánuco, luego de efectuar la indagación de mercado, se determinó el valor estimado de S/ 70,790.00 (Setenta Mil Setecientos Noventa y 00/100 Soles), por lo que, corresponde incluir el procedimiento por Adjudicación Simplificada. Asimismo, cuenta con la certificación de crédito presupuestario que garantiza la programación de los recursos para atender el pago de las obligaciones de la referida contratación para el año 2019.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009 PROGRESA para el año fiscal 2019;

Con el visto bueno del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y el Especialista Legal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 144 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de



Contrataciones"; y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE, y N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo 01 adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese




CPC. JUANA MUÑOZ RIVERA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
UNIDAD EJECUTORA 009: PROGRESA

